

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 705

CASTRO, 19 de Julio del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Of.N° 188 del 19.07.2013 de Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el 20 de Julio del 2013:

- YENNY CARCAMO GALLARDO, Administrativo Grado 15° EMR., en horario de 10:00 a 14:00 hrs. por trabajos administrativo de la Dirección de Obras.
- GASTON MAUREIRA ALFARO, Profesional Grado 11° EMR, en horario de 10.00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 hrs. con motivo de revisión e inspección de carpetas de construcción Población Salvador Allende.
- MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA, Directivo Grado 8° EMR, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. con motivo de la revisión de carpetas de construcción.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ANOTESE COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".